

Actualización del huracán Fiona

Mensajes clave

- Si su vivienda se afectó pero puede vivir en ella de forma segura, FEMA puede otorgarle hasta \$300 en asistencia única e inapelable de Limpieza y Desinfección. Esta ayuda es para los propietarios e inquilinos elegibles.
- Los sobrevivientes no necesitan volver a solicitarla. Los fondos de limpieza y desinfección se pagan automáticamente a los solicitantes que cumplen los criterios. No hay opción de apelación para quienes no cumplen con los criterios de elegibilidad para esta asistencia. Los criterios de elegibilidad incluyen:
 - Su vivienda principal antes del desastre debe estar en un municipio designado para la ayuda individual.
 - Los daños no están cubiertos por su seguro.
 - Su vivienda sufrió daños, pero puede vivir en ella con seguridad
 - Otras verificaciones aplican (identificación, duplicación, fraude, etc.)
- La fecha límite del programa de Asistencia para Necesidades Críticas de FEMA era el 21 de octubre. Cualquier sobreviviente elegible en la lista de espera antes de la fecha límite será procesado.
 - FEMA aprobó la Asistencia de Necesidades Críticas para los sobrevivientes de desastres elegibles con necesidades inmediatas o críticas porque están desplazados de su hogar principal. Las necesidades inmediatas o críticas son artículos para salvar y mantener la vida. Esta asistencia es un pago único de 700 dólares por hogar. La ayuda no se otorga automáticamente en el momento de la inscripción.
- Obtenga respuestas a sus preguntas de FEMA mientras el Centro de Recuperación de Desastres (DRC) esté abierto. Visite un DRC temporal cerca de usted. Un DRC es un lugar donde puede recibir asistencia en persona, hablar con FEMA y otros representantes federales, cargar documentos, revisar el estado de su solicitud y presentar recursos. Para encontrar el DRC más cercano y su horario de funcionamiento, haga clic en el enlace del DRC de FEMA: [Localizador de DRC](#) (enlace en inglés).
- FEMA está contratando a residentes de Puerto Rico para que ayuden en la respuesta al desastre y en los esfuerzos de recuperación como empleados temporeros. La contratación de personal temporal local permite a FEMA diversificar su personal y ofrecer oportunidades a los residentes de Puerto Rico. Las plazas se publicaron en: [USAJOBS.gov](#).

En números

- Para las pérdidas no cubiertas por el seguro, FEMA ha aprobado sobre **\$556.2 millones** en subvenciones de Asistencia Individual para dueños e inquilinos. Se han aprobado cerca de **695,800** solicitudes de asistencia (*al 1 de noviembre*).
- La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) ha recibido más de **245,000** referidos por inscripción de FEMA, con cerca de **\$8.7 millones** en préstamos a interés bajo aprobados para dueños de viviendas y empresas (*al 1 de noviembre*).



FEMA

Asistencia para limpiar y desinfectar

- Si su casa se afectó, pero puede vivir en ella de forma segura, FEMA puede proveer hasta \$300 en asistencia económica única e inapelable para ayudar con la limpieza. Esta ayuda es para titulares e inquilinos elegibles.
- Los solicitantes no necesitan volver a solicitarla. Los fondos para la limpieza y la desinfección se paga automáticamente a los solicitantes que cumplen los criterios. No hay opción de apelación para los solicitantes que no cumplen con los criterios de elegibilidad para esta asistencia.
- Puede cualificar para esta ayuda si cumple los siguientes criterios:
 - Su vivienda principal antes del desastre debe estar en un municipio designado para la Asistencia Individual.
 - Los daños no están cubiertos por su seguro.
 - Su vivienda sufrió daños, pero puede vivir en ella con seguridad
 - Aplican otras verificaciones (identificación, duplicación, fraude, etc.)

Corroboración de titularidad/ocupación

- FEMA debe determinar la titularidad de la vivienda y la ocupación de las residencias principales afectadas para proveer ayuda a quienes la necesitan. Si usted reportó daños en su vivienda y FEMA no pudo verificar que usted era el dueño u ocupaba esa vivienda al momento del desastre, tendrá que presentar documentos para corroborar esa información. Su solicitud no está cerrada; está pendiente hasta que recibamos los documentos para continuar su caso.
 - Su carta de FEMA le explicará los documentos que puede presentar para que se reconsidere su caso. Si aún no está seguro de qué documentos debe enviar a FEMA, llame a la línea de ayuda de FEMA o visite un Centro de Recuperación por Desastre cercano para obtener ayuda.
 - **Nota:** si necesita presentar una declaración personal de que era dueño u ocupaba su casa, debe presentar esa carta a FEMA de una **de estas maneras:** subir el documento a su cuenta en DisasterAssistance.gov/es; enviarlo por correo o fax a FEMA; o visitar un DRC cercano para presentar la carta en persona.

Estabilización de la red eléctrica

- A petición del gobernador Pedro Pierluisi y bajo la autorización del presidente Joseph R. Biden, FEMA designó al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE. UU. (USACE, por sus siglas en inglés), al Departamento de Energía (DOE, por sus siglas en inglés) y a la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) para que realicen evaluaciones adicionales y específicas de las infraestructuras críticas de Puerto Rico centradas en la estabilización inmediata del sistema eléctrico.
- La primera fase de esta iniciativa será el proceso de evaluación, que tardará unas semanas en completarse, y se centrará principalmente en la generación, con una evaluación posterior en los sitios de transmisión y distribución.
- FEMA continúa en estrecha comunicación con los funcionarios de Puerto Rico para trabajar en colaboración a lo largo de esta emergencia en curso.

Alerta con el fraude

- Los trabajadores en desastre federales y locales nunca cobran por su asistencia y no solicitan ni aceptan dinero. No confíe en nadie que le ofrezca ayuda económica y luego

le pida dinero o información personal.

- FEMA no se pondrá en contacto con usted a menos que haya llamado primero a FEMA o haya solicitado asistencia.
- Los representantes de FEMA le pedirán los números de Seguro Social y de cuenta bancaria cuando solicite asistencia y pueden volver a pedirselos después de haberla solicitado.
- Pida ver las tarjetas de identificación. Todos los representantes de FEMA llevan una identificación con fotografía. Una camisa o chaqueta de FEMA no es una prueba de identidad.
- Si duda de la legitimidad de un representante de FEMA, cuelgue y llame a la línea de ayuda de FEMA al 1-800-621-3362 o a la línea directa del Centro Nacional contra el Fraude al 1-866-720-5721 para denunciar el incidente.
- Si tiene conocimiento de un fraude, despilfarro o abuso, puede denunciar estos hechos las 24 horas del día, los siete días de la semana a la Línea Directa de Fraude en Desastres de FEMA en el 1-866-720-5721 o en el correo electrónico disaster@leo.gov.

Trasfondo del desastre

- El 21 de septiembre, el presidente Biden aprobó la solicitud del gobernador de Puerto Rico, Pierluisi, de una declaración acelerada de desastre mayor. La declaración y sus enmiendas posteriores autorizan a FEMA a proveer Asistencia Individual a los sobrevivientes en los 78 municipios de Puerto Rico.
- El 20 de octubre, el presidente Joseph R. Biden firmó una enmienda para incluir una extensión del período de fondos federales del 100 por ciento para la remoción de escombros y las medidas de protección de emergencia (Cat. A-B), incluyendo la asistencia federal directa, de 30 a 60 días desde el inicio del período del incidente.
- La Asistencia Pública (PA, por sus siglas en inglés) Cat. A y B está aprobada para Puerto Rico. Un total de 61 municipios están designados para Cat. C-G. Actualmente, 17 no están aprobados. La mitigación de riesgos está disponible para todas las áreas de Puerto Rico.
- Otros 26 municipios han sido aprobados para la Asistencia Pública (Cat. C-G). Los municipios son: Adjuntas, Aguada, Aguas Buenas, Aibonito, Añasco, Barranquitas, Caguas, Canóvanas, Ciales, Cidra, Comerío, Fajardo, Humacao, Juana Díaz, Lares, Las Marías, Las Piedras, Manatí, Maricao, Moca, Morovis, Naguabo, Naranjito, San Lorenzo, Santa Isabel y Vega Alta. Con esto, el número de municipios aprobados asciende a 61 para todas las categorías de Asistencia Pública.

Asistencia de Desempleo por Desastre

- Se activó la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA, por sus siglas en inglés). Las reclamaciones deben presentarse antes del 30 de noviembre.
- DUA forma parte del proceso de asistencia federal por desastre, pero es administrado por el Departamento de Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico. Visite www.trabajo.pr.gov para obtener más información.

Servicios legales por desastre

- Los sobrevivientes pueden recibir asistencia legal gratuita para ciertos asuntos relacionados al desastre. Para más información llame al **1-800-981-5342** de lunes a

viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Entendiendo su carta de FEMA

- Los sobrevivientes que solicitaron asistencia a FEMA recibirán una carta de FEMA. La carta explicará el estado de su solicitud y cómo responder. Si tiene preguntas sobre su carta, visite un Centro de Recuperación por Desastre o llame a la línea de ayuda en desastre al 800-621-3362 para saber qué información necesita FEMA. [Los residentes deben leer cuidadosamente las cartas de FEMA | FEMA.gov](#)

Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA

- Puede apelar y proveer más información para que FEMA pueda seguir procesando su solicitud. Llame al 800-621-3362 o visite un Centro de Recuperación por Desastre para obtener ayuda para presentar una apelación. [Cómo entender las decisiones de FEMA y sus opciones de apelación.](#)

Asistencia para necesidades críticas

- El plazo del programa Asistencia para necesidades críticas (CNA, por sus siglas en inglés) terminó el 21 de octubre. Cualquier sobreviviente elegible esperando antes de la fecha límite será procesado.
- FEMA aprobó la Asistencia para Necesidades Críticas para los sobrevivientes de desastres elegibles con necesidades inmediatas o críticas porque están desalojados de su hogar principal. Las necesidades inmediatas o críticas son artículos que salvan y mantienen la vida. Esta ayuda es un pago único de \$700 por hogar. La ayuda no se otorga automáticamente al registrarse.

Cómo inscribirse

- La forma más rápida para que los sobrevivientes obtengan asistencia es a través de [DisasterAssistance.gov/es](#) o usando la aplicación móvil de FEMA. Usted puede ayudar asistiendo a los vecinos, personas mayores y a otras personas a descargar la aplicación.
- Puede llamar al 1-800-621-3362. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), el servicio telefónico con subtítulos u otros, propéale a FEMA el número de ese servicio. Los operadores están disponibles los siete días de la semana de 7:00 a.m. a 2:00 a.m. hora local.
- Los equipos de asistencia a los sobrevivientes de desastre de FEMA también están recorriendo las comunidades afectadas para ayudar a las personas a presentar su solicitud en persona.
- Debe tener la siguiente información disponible para inscribirse:
 - Nombre y número de Seguro Social del solicitante principal.
 - Nombre y número de Seguro Social del solicitante secundario o cosolicitante (se recomienda, pero no es obligatorio).
 - Dirección actual y anterior al desastre.
 - Nombres de todos los ocupantes del hogar antes del desastre.
 - Información de contacto actual.
 - Tipos de seguro que tiene la familia.
 - Ingresos brutos anuales del hogar antes del desastre.
 - Pérdidas causadas por el desastre.
 - Información bancaria para el depósito directo de la asistencia económica, si se solicita.

- La fecha límite para solicitar asistencia por desastre de FEMA es el lunes, 21 de noviembre de 2022.

Visite un Centro de Recuperación por Desastre

- FEMA abrió Centros de Recuperación por Desastre donde puede obtener información sobre los tipos de ayuda disponibles y reunirse con personal de FEMA y representantes de otras agencias federales y estatales. Si aún no ha solicitado ayuda, puede hacerlo en un DRC.
- **Todas las ubicaciones están abiertos los 7 días de la semana de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo que se indique lo contrario en la siguiente lista.**
- Los siguientes **43** DRC también están abiertos:
 1. **Centro de Bellas Artes de Caguas**, Calle Padiá, Esquina Calle Ruiz Belvis, Caguas, PR 00725
 2. **Cancha de Baloncesto Bo. Colombia**, Calle Desengaño, Barrio Colombia, Mayagüez, PR 00680
 3. **Estadio Pedro Montañez**, Carretera Núm. 14, Km 69.7, Calle Matías Soto, Barriada San Cristóbal Cayey, PR 00736
 4. **Centro Comunal Los Naranjos**, Comunidad Los Naranjos, Calle 2, Barrio Cabo Caribe, Vega Baja, PR 00693
 5. **Centro de Usos Múltiples Francisco “Pancho” Robledo**, Ave. Padre Severo Ferrer Santa Isabel, PR 00757
 6. **Polideportivo Francisco “Frankie” Colón Alers**, Ave. Los Caobos Final, Ponce, PR 00716
 7. **Centro de Recepciones y Bellas Artes, Sala de Recepción**, Ramal 152, Ave. Jose Zayas Green, Barrio Barrancas, Barranquitas, PR 00794
 8. **Cancha de Balonmano Néstor Milete Echevarría**, Carr. 3, Río Grande PR, 00745
 9. **Centro de Convenciones de Cabo Rojo Dr. Ramón Emeterio Betances y Alacán**, PR-100, Cabo Rojo, 00623
 10. **Centro Comunal Justo Concepción**, Carr. 486, Km 2.2, Barrio Zanjas, Camuy, PR 00627
 11. **Cancha Juanito Cabello**, Calle Ramon Baldorioty de Castro, PR-173, Cidra, PR 00739
 12. **Centro de Entrenamiento y Formación del Volleyball David Cuevas**, Carr. 111, Ave. Los Patriotas, Barrio Pueblo, Lares, PR 00669
 13. **Centro Bellas Artes Ceferino Caro Ramos**, Calle Unión, Rincón, PR 00677
 14. **Biblioteca Municipal de Salinas**, Calle Santos P. Amadeo, Salinas, PR 00751
 15. **Cancha Juan E. Lluch**, PR 315 Km 0.9, Lajas, PR 0667
 16. **Casa Alcaldía (1er Piso)**, Calle Georgetti, Barceloneta, PR 00617
 17. **Centro de Recepciones Luis Ángel Ortiz Hernández**, Ave. Luis Muñoz Marín, PR-155, Orocovis, PR 00720
 18. **Centro de Usos Múltiples Néstor Vázquez**, Terminal de Carros Públicos, 38 Calle Terminal, Patillas, PR 00723
 19. **Coliseo Roberto Clemente Walker**, Ave. Franklin Delano Roosevelt, San Juan, PR 00920
 20. **Estadio Municipal Mario “Ñato” Ramírez**, Ave. Blvd Jimmy Negrón Palma Real, Yauco, PR 00698
 21. **Centro Comunal Eugenio Walker**, Calle 10, Monte Verde, Barrio San Isidro, Canóvanas, PR, 00729
 22. **Coliseo Municipal Samuel “Sammy” Rodríguez**, PR-174, Km 22.8, Barrio Mula, Aguas Buenas, PR 00725

23. **Coliseo Manuel G. "Petaca" Iguina Reyes**, PR-129, Km 2.4, Ave. Industrial, Barrio Hato Abajo, Arecibo, PR 00612
24. **Centro Comunal Medina**, Urb. Medina, Calle #3, B-20, Isabela, PR 00662
25. **Coliseo Arquelio Torres Ramírez**, Atléticos de San German, Ave. Universidad Interamericana, Carr. 102 Km 33.1, San Germán, PR 00683
26. **Centro Comunal Martorell**, Parcelas Martorell Calle #2, Yabucoa, PR 00767
27. **Terminal de Carros Públicos 33-35**, Calle Anexo Baldorioty, Utuado, PR 00641 (**Open- 9 a.m. to 5 p.m.**)
28. **Centro de Servicios Integrados Núm. 4 (La Antigua Escuela)**, Calle Rafael Janer, Maricao, PR 00606
(**Open- 9 a.m. to 5 p.m.**)
29. **Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT)**, PR-198 Km 22.6 Int., Zona Industrial, Las Piedras, PR 00771
30. **Centro Comunal de Toa Alta Heights**, Calle 19, Toa Alta, PR 00953
31. **Complejo Deportivo Llaneros**, Calle José de Diego, Levittown, Toa Baja, PR 00949
32. **Universidad Ana G. Méndez**, 2 Calle Romero Barceló #10, Jayuya, PR 00664 (**Open 9 a.m. to 5 p.m.**)
33. **Estacionamiento Alcaldía de Guánica Provisional**, Carretera 333 Km 0.3, Guánica, PR 00653
34. **Estadio Municipal Cristóbal "Cagüitas" Colón**, 3 Calle B, San Lorenzo, PR 00754
35. **Complejo Deportivo Villalba**, Calle Albizu Campos, Villalba, PR 00766 (**Open 9 a.m. to 5 p.m.**)
36. **Coliseo Raúl "Tinajón" Feliciano**, Carr. 149 Km 12.9, Ciales, PR 00638
37. **Casa Alcaldía (Estacionamiento)**, Calle Espíritu Santo, Loíza, PR 00729
38. **Centro de Servicios Múltiples**, PR-3, Punta Santiago, Humacao, PR 00741
39. **Estacionamiento del Estadio Luis A. "Canena" Márquez**, Ave. Las Cascadas, Aguadilla Pueblo, Aguadilla, PR 00603
40. **Casa de la Cultura Cacique Comerío**, Calle Georgetti #27, Comerío, PR 00782
41. **Plaza de Recreo de Naguabo**, Calle Baldorioty, Naguabo, PR 00718
42. **Coliseo Luis Aymat Cardona**, Carr. 111 Km 18.2, Barrio Bahomamey, San Sebastián, PR 00685
43. **Terminal de Carros Públicos de Arroyo** (al lado de la alcaldía), 178 Calle Morse, Arroyo, PR 00714

- Los servicios se prestan en español e inglés. Si necesita un acomodo razonable o un intérprete de lenguaje de señas para comunicarse con FEMA, envíe un correo electrónico a FEMA-PRaccessible@fema.dhs.gov. También puede llamar al 1-833-285-7448, oprima 2 para el español.

Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA)

- La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) concede préstamos a largo plazo y a interés bajo para dueños de viviendas, inquilinos, empresas y organizaciones sin fines de lucro, con el fin de cubrir las pérdidas no compensadas totalmente por el seguro y otras fuentes. Solicite en línea mediante la Solicitud Electrónica de Préstamo (ELA) por medio del sitio web seguro de la SBA en disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/.
- **Siete (7) Centros de Recuperación de Negocios (BRC)** proveen asistencia con la inscripción de la SBA a los sobrevivientes en Arecibo, Fajardo, Caguas, Barranquitas, Yabucoa, Ponce y Mayagüez.
- **Ubicación de los BRC:**

- **Inter-American University of Puerto Rico-Arecibo**, Carretera #2, km. 80.4, Barrio San Daniel, Sector Las Canelas, Arecibo, PR 00612
- **Inter-American University of Puerto Rico**, Barranquitas Regional College, Games Room in the Multipurpose Center Building, Highway 156, Intersection 719, Bo, Helechal, Barranquitas, PR 00794
- **Centro de Gobierno Municipal**, Calle Alejandro Tapia y Rivera, Caguas, PR 00725
- **Inter-American University of Puerto Rico**, Parque Batey Central, C. Unión, Fajardo, PR 00738
- **Women's Business Center**, Villa Capitán II Building, Suite 204, 828 Hostos Avenue (Party City Heights), Mayagüez, PR 00682
- **Universidad Interamericana de Puerto Rico**, Recinto de Ponce, 104 Turpeaux Ind Park, Room 107, Mercedita, Ponce, PR 00715
- **Biblioteca Municipal de Yabucoa**, 3 CII Catalina Morales, Yabucoa, PR 00767
- Para ser elegible para algunos tipos de ayuda de FEMA, las personas deben **solicitar** primero un préstamo por desastre de la SBA. **Nunca está obligado a aceptar un préstamo.**
- Llame al Centro de Servicio al Cliente de SBA al **1-800-659-2955** o envíe un correo electrónico a disastercustomerservice@sba.gov para obtener más información. Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar al **1-800-877-8339**.

Recursos

- **Línea Directa de Servicios Gubernamentales 3-1-1:** Provee acceso a información sobre los servicios y procedimientos de las siguientes agencias gubernamentales: Administración para el Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), Administración para el Apoyo a Menores (ASUME), Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), Departamento de Estado, Departamento de Salud y Departamento de Transporte y Obras Públicas (DTOP). Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. **Marque: 3-1-1 o (787) 729-6320.**
- **Sistema de Portal de Emergencia de Puerto Rico (PREPS):** Portal oficial del Gobierno de Puerto Rico para la recopilación de datos importantes para mantenerte informado en caso de emergencias. **Visite:** www.preps.pr.gov.
- **Departamento de Salud de Puerto Rico:** Portal oficial para acceder a información de salud sobre servicios, programas e información sobre servicios de telemedicina, actualizaciones sobre COVID-19, influenza y otros. **Visite:** www.salud.gov.pr.
- **Sistema de Información y Referidos de United Way Puerto Rico 2-1-1:** Portal para obtener información sobre unas 4.000 instituciones privadas y gubernamentales con recursos para atender problemas relacionados con necesidades de equipo médico, personas mayores desatendidas, falta de vivienda, ropa o alimentos, alcoholismo, desempleo, violencia de género y drogadicción, entre otros. Visite unitedwaypr.org/2-1-1-puerto-rico o marque: 2-1-1.
- **Línea de atención al PAS de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico (ASSMCA):** Ofrece consejería de crisis y apoyo emocional, evaluación psicosocial preliminar, coordinación de evaluaciones psiquiátricas y psicológicas y referidos. También atienden a personas con comportamiento suicida u otros problemas de salud mental como depresión, ansiedad y violencia doméstica. Marque: **1 (800) 981-0023 / 1 (888) 672-7622 TDD**
- **Recursos adicionales de FEMA:**
 - Más información sobre cómo fortalecer su propiedad para futuros desastres en www.fema.gov/protect-your-property.
 - Videos sobre la asistencia de FEMA con subtítulos e interpretación en Lenguaje de Señas Americano están disponibles [aquí](#).

- Para más información sobre la recuperación de Puerto Rico del huracán Fiona, visite fema.gov/disaster/4671. Síguenos en nuestra página de Facebook.com/FEMAPuertoRico, Twitter [@FEMA](https://twitter.com/FEMA) o [@FEMAEspanol](https://twitter.com/FEMAEspanol).